

Republica de Colombia



Juzgado **002** Civil del Circuito de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. **03**

Fecha: 28/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 03002 2005 00013	Divisorios	OFELIA BEJARANO CASTRO	RODRIGO BEJARANO CASTRO	Auto requiere sujetos procesales se requiere al señor Rodrigo Bejarano Castro y a su apoderada judicía Margarita Rocío Jaime de Chaparro, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de	27/01/2021	
5000131 03002 2006 00056	Divisorios	JOSE ALVARO MURCIA BERMEO	COMPAÑIA AGRICOLA DEL LLANO LTDA	Auto decreta secuestro de cuota parte correspondiente al 33.33%.	27/01/2021	
5000131 03002 2013 00158	Ordinario	MAGDA VIVIANA CARRILLO GUTIERREZ	SALUDCOOP EPS.	Auto requiere sujetos procesales se requiere por última vez a Saludcoop E.P.S. en liquidación y requiere a la parte actora por el término de 10 días.	27/01/2021	
5000131 03002 2014 00011	Ordinario	CARMEN ELENA BUSTOS RAMIREZ	COMPAGAR LTDA	Auto Decide Ordenar permanezca el proceso en secretaría hasta tanto se levante la medida de suspensión para este tipo de vistas públicas.	27/01/2021	
5000131 03002 2015 00574	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE LIBARDO MARTINEZ SANCHEZ	DIANA MARCELA BENITO DELGADO	Auto niega solicitud la solicitud de terminación del proceso que eleva el señor Jorge Libardo Martínez Sánchez.	27/01/2021	
5000131 53002 2018 00119	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C	PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Se fijan las 9:00am del 3 de marzo de 2021, para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, la cual se realizará en los términos en los términos del auto	27/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 53002 2019 00298	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	FREDY HERNAN PEREZ	Auto termina proceso 1. Declarar terminado el proceso de la referencia, por desistimiento de las pretensiones, en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso. 2 Ordena levantamiento de medidas	27/01/2021	
5000131 53002 2021 00008	Verbal	FABIO MARTIN RIOS RAMIREZ	LUIS ENRIQUE GAVIRIA HENAO	Auto inadmite demanda	27/01/2021	
5000131 53002 2021 00010	Ejecutivo Singular	ESPERANZA VIEDA QUINTERO	ALVARO ENRIQUE RUEDA PINEDA	Auto rechaza demanda Rechazar por falta de competencia objetiva -cuantía-. Remítase e expediente a la Oficina Judicial, para su reparto entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.	27/01/2021	
5000140 03004 2018 01048	Ejecutivo Singular	AVICOLA EL MADROÑO SA	OSCAR AGUDELO PINZON	Auto dispone ordenar se ordena, por secretaría, comunicar a juzgado de primera instancia la modulación del efecto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso sexto de artículo 325 de la referida normativa.	27/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

28/01/2021

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Eliana Maldonado N

SECRETARIO